



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° **000446** -2025/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes,

27 OCT 2025

VISTO:

El Informe Técnico N° 014-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR de fecha 18 de agosto de 2025, Informe N° 01272-2025/GOB.REG.TUMBES-ORA-OLYSA-UADQ, de fecha 30 de julio de 2025, Memorando N° 405-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR- GRRNGMA-GR, Resolución Gerencial Regional N° 000199-2025/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR de fecha 15 de mayo de 2025, Resolución Gerencial Regional N° 000074-2025/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR de fecha 10 de marzo de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 191° de la Constitución Política del Estado**, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la **Ley de Bases de la Descentralización – Ley N° 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el **Principio de Legalidad** a que se refiere el **numeral 1.1 del Artículo IV** del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "*Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas*".

Que, el art. 70° numeral 70.2, del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece "toda entidad competente para realizar las tareas materiales internas necesaria para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia;

Que, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, es un órgano de línea, y de conformidad con el literal a) y m) del Artículo 77° del Reglamento de Organización de Funciones ROF, aprobado por la Ordenanza Regional N°008-2014/GOB-REG-TUMBES-CR, establece que es función de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, formular, proponer, ejecutar, dirigir, controlar, administrar y supervisar los planes y programas de la Región en materia de recursos



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000446 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes,

27 OCT 2025

naturales y medio ambiente, en concordancia con los planes nacionales y sectoriales; asimismo realizar y elaborar, ejecutar, supervisar, liquidar y transferir las actividades que ejecute dentro del ámbito de su competencia debiendo contar con la evaluación y viabilidad respectiva.

Que, la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 29 – A señala las funciones específicas sectoriales de las gerencias regionales, numeral 4 señala que la: "Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente. - Le corresponde atender las funciones específicas sectoriales en materia de áreas protegidas, medio ambiente y defensa civil" y en su artículo 51, literal e) señala: "Desarrollar acciones de vigilancia y control para garantizar el uso sostenible de los recursos naturales bajo su jurisdicción".



Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 000255-2024/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR de fecha 07 de agosto de 2024 se aprobó el Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACION HÍDRICA DE LA CUENCA DE LA QUEBRADA BOCAPÁN, EN LOS SECTORES CARRIZALILLO, LOS LAURELES, CHARANAL, HUAQUILLAS, LA RINCONADA, EL PALMO, BELLA VISTA, CHERRELIQUE DE LAS ÁREAS DEGRADADAS DE LA SUPERFICIE FORESTAL EN LA CUENCA DE LA QUEBRADA BOCAPÁN 7 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CASITAS - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES" – CUI Nº 2526128, con un plazo de ejecución de cuatro (04) meses y por el monto ascendente de S/ 313,440.00 (Trescientos Trece Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 Soles); asimismo en el artículo segundo se aprobó el Presupuesto Analítico para la ejecución del Plan de Trabajo del Expediente Técnico del Proyecto: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACION HÍDRICA DE LA CUENCA DE LA QUEBRADA BOCAPÁN, EN LOS SECTORES CARRIZALILLO, LOS LAURELES, CHARANAL, HUAQUILLAS, LA RINCONADA, EL PALMO, BELLA VISTA, CHERRELIQUE DE LAS ÁREAS DEGRADADAS DE LA SUPERFICIE FORESTAL EN LA CUENCA DE LA QUEBRADA BOCAPÁN 7 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CASITAS - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES" – CUI Nº 2526128, dicho presupuesto se ejecutó en el Año Fiscal 2024.



Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 000074-2025/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR de fecha 10 de marzo de 2025, se aprobó la Modificación del Presupuesto Analítico para la culminación de la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACION HÍDRICA DE LA CUENCA DE LA QUEBRADA BOCAPÁN, EN LOS SECTORES CARRIZALILLO, LOS LAURELES, CHARANAL, HUAQUILLAS, LA RINCONADA, EL PALMO, BELLA VISTA, CHERRELIQUE DE LAS ÁREAS DEGRADADAS DE LA SUPERFICIE FORESTAL EN LA CUENCA DE LA QUEBRADA BOCAPÁN 7 LOCALIDADES DEL





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 000446 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR
Tumbes, **27 OCT 2025**

DISTRITO DE CASITAS - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES" - CUI N° 2526128, teniendo en cuenta que el monto S/ 562,000.00 (Quinientos Sesenta y Dos Mil con 00/100 Soles), no altera el presupuesto; asimismo se aprobó el Nuevo Presupuesto Analítico Anexo N° 02 para la ejecución del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACION HÍDRICA DE LA CUENCA DE LA QUEBRADA BOCAPÁN, EN LOS SECTORES CARRIZALILLO, LOS LAURELES, CHARANAL, HUAQUILLAS, LA RINCONADA, EL PALMO, BELLA VISTA, CHERRELIQUE DE LAS ÁREAS DEGRADADAS DE LA SUPERFICIE FORESTAL EN LA CUENCA DE LA QUEBRADA BOCAPÁN 7 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CASITAS - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES" - CUI N° 2526128, por un monto total ascendente a S/ 875,440.00 (Ochocientos Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 Soles).



Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000199-2025/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR de fecha 10 de marzo de 2025, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 02 hasta el 15 de julio de 2025, por las considerandos expuesto, para la culminación de la elaboración del expediente del proyecto de inversión: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACION HÍDRICA DE LA CUENCA DE LA QUEBRADA BOCAPÁN, EN LOS SECTORES CARRIZALILLO, LOS LAURELES, CHARANAL, HUAQUILLAS, LA RINCONADA, EL PALMO, BELLA VISTA, CHERRELIQUE DE LAS ÁREAS DEGRADADAS DE LA SUPERFICIE FORESTAL EN LA CUENCA DE LA QUEBRADA BOCAPÁN 7 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CASITAS - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES" - CUI N° 2526128, sin generar mayores gastos al presupuesto asignado.



Que, con Memorando N° 405-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR de fecha 7 de julio de 2025, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicitó a la Oficina Regional de Administración que, a través del área competente realice el costo de mercado, regulada por la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; a efectos de determinar los costos que significaría obtener la certificación del Ministerio de Cultura a través del Diagnostico en Superficie (DAS), mediante contratación de los servicios profesionales de un arqueólogo (s) independiente (s) al Ministerio de Cultura; habiéndose adjuntado términos de referencia.



Que, con proveído inserto en el Memorando N° 405-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR de fecha 08 de julio de 2025, la Oficina Regional de Administración derivó a la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares para acciones que corresponden.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 000446 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, **27 OCT 2025**

Que, con proveído inserto en el Memorando N° 405-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-GR de fecha 08 de julio de 2025, la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares derivó a la Oficina de Adquisición para revisar, evaluar, calificar y proceder a realizar las acciones administrativas, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la normativa vigente.

Con Informe N° 1272-2025/GOB.REG.TUMBES-ORA-OLYSA-UADQ de fecha 30 de julio de 2025, el jefe de adquisiciones remitió la indagación de mercado en virtud a un enfoque de valor por dinero, teniendo en cuenta los artículos 44° y 47 del Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, así como los artículos 46° y 60° de la Ley General de Contrataciones Públicas y los artículos 226° y 227° del Reglamento; donde se puede evidenciar que el valor estimado es S/. 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil con 00/100 soles).

Que, con proveído inserto en el Informe N° 1272-2025/GOB.REG.TUMBES-ORA-OLYSA-UADQ de fecha 31 de julio de 2025, la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares derivó a la Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, alcanzaron cotizaciones de acuerdo al mercado y según lo solicitado por su despacho.

Que, Informe Técnico N° 014-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-GR de fecha 18 de agosto de 2025, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; concluye que es indispensable modificar el Presupuesto Analítico para incluir los recursos para contar con los servicios de un Coordinador; un Profesional Administrativo, un Personal de Apoyo Administrativo y el servicio del Diagnóstico Arqueológico de Superficie – DAS; para la culminación del expediente técnico del proyecto: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACION HÍDRICA DE LA CUENCA DE LA QUEBRADA BOCAPÁN, EN LOS SECTORES CARRIZALILLO, LOS LAURELES, CHARANAL, HUAQUILLAS, LA RINCONADA, EL PALMO, BELLA VISTA, CHERRELIQUE DE LAS ÁREAS DEGRADADAS DE LA SUPERFICIE FORESTAL EN LA CUENCA DE LA QUEBRADA BOCAPÁN 7 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CASITAS - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES" – CUI N° 2526128, por un monto ascendente de **S/ 801,175.60 (Ochocientos Un Mil Ciento Setenta y Cinco con 60/100 Soles)**; quedando pendiente únicamente la ejecución del Diagnóstico Arqueológico de Superficie (DAS).

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes y la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y, en uso de las facultades otorgadas por la



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° **000446** -2025/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes,

27 OCT 2025

Directiva N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio de 2022, que delega facultades a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para la emisión de Resoluciones Gerenciales Regionales, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación del Presupuesto Analítico año fiscal 2025 para la culminación del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACION HÍDRICA DE LA CUENCA DE LA QUEBRADA BOCAPÁN, EN LOS SECTORES CARRIZALILLO, LOS LAURELES, CHARANAL, HUAQUILLAS, LA RINCONADA, EL PALMO, BELLA VISTA, CHERRELIQUE DE LAS ÁREAS DEGRADADAS DE LA SUPERFICIE FORESTAL EN LA CUENCA DE LA QUEBRADA BOCAPÁN 7 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CASITAS - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES" - CUI N° 2526128 y por el monto ascendente de S/ 496,000.00 (Cuatrocientos Noventa y Seis Mil con 00/100 Soles), no altera el presupuesto;

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	PARCIAL	TOTAL
2.681.31	EQUIPO TÉCNICO PROFESIONAL					115,500.00
	COORDINADOR DEL PROYECTO	mes	6.00	6,500.00	39,000.00	
	CADISTA	mes	2.00	3,500.00	7,000.00	
	ESPECIALISTA FORESTAL	mes	2.00	5,500.00	11,000.00	
	ADMINISTRADOR	mes	6.00	5,000.00	30,000.00	
	INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO	mes	2.00	5,500.00	11,000.00	
	ESPECIALISTA INVIERTE PE	mes	1.00	5,500.00	5,500.00	
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	mes	4.00	3,000.00	12,000.00	
2.681.31	SERVICIOS TÉCNICOS					380,500.00
	SERVICIO DIAGNÓSTICO ARQUEOLÓGICO DE SUPERFICIE (DAS)	und	1.00	350,000.00	350,000.00	
	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE MONITOREO		3.00	10,166.67	30,500.00	
	TOTAL					496,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, el Nuevo Presupuesto Analítico Anexo N° 01 para la culminación del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACION HÍDRICA DE LA CUENCA DE LA QUEBRADA BOCAPÁN, EN LOS SECTORES CARRIZALILLO, LOS LAURELES, CHARANAL, HUAQUILLAS, LA RINCONADA, EL PALMO, BELLA VISTA, CHERRELIQUE DE LAS ÁREAS DEGRADADAS DE LA



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 000446 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes,

27 OCT 2025

SUPERFICIE FORESTAL EN LA CUENCA DE LA QUEBRADA BOCAPÁN 7 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CASITAS - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES" - CUI Nº 2526128, por el monto ascendente de S/ 801,175.60 (Ochocientos Un Mil Ciento Setenta y Cinco con 60/100 Soles); de conformidad al Anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Ing. Manuel Rolando Gonzaga Cobeñas
GERENTE REGIONAL



000446

ANEXO N° 01
PRESUPUESTO ANALÍTICO

PLAN DE TRABAJO

ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE PI RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA DE LA CUENCA QU BOCAPÁN, EN LOS SECTORES CARRIZALILLO, LOS LAURELES, CHARANAL, HUAQUILLAS, LA RINCONADA, EL PALMO, BELLA VISTA, CHERRELIQUE ÁREAS DEGRADADAS DE LA SUPERFICIE FORESTAL EN LA CUENCA DE LA QUEBRADA BOCAPÁN 7 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CASITAS-PR DE CONTRALMIRANTE VILLAR-DEPARTAMENTO DE TUMBES

PROPIETARIO : GOBIERNO REGIONAL TUMBES
UBICACIÓN : REGIÓN TUMBES, DISTRITO CASITAS

Clasificador	Descripción	Unidad	Cantidad	N° meses	P.unitario	P.parcial	Tota
2.6.81.31	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS						S/ 80
	Material de escritorio					S/ 2,680.00	
	Papel A4, 75 gr	Millar	20		S/ 42.00	S/ 840.00	
	Archivador lomo ancho tamaño oficio	Unidad	10		S/ 9.00	S/ 90.00	
	Sellos	Unidad	3		S/ 30.00	S/ 90.00	
	Cinta masking tape	Unidad	5		S/ 7.00	S/ 35.00	
	CD DVD con estuche	Unidad	60		S/ 1.50	S/ 90.00	
	Tinta para impresora sistema continuo	Unidad	16		S/ 70.00	S/ 1,120.00	
	Libro de obra/servicio	Unidad	0		S/ 65.00	S/ 0.00	
	Cartulinas	Docena	10		S/ 12.00	S/ 120.00	
	Plumón punta gruesa para papel x 12 unidades	Caja	5		S/ 20.00	S/ 100.00	
	Lapicero azul tinta seca	Caja	3		S/ 35.00	S/ 105.00	
	Folder manila A4 x 25 unidades	Paquete	5		S/ 14.00	S/ 70.00	
	Tampón dactilar	Unidad	4		S/ 5.00	S/ 20.00	
	Combustible					S/ 15,295.60	
	Gasohol Regular	Galón	400		S/ 18.79	S/ 7,515.60	
	Diesel B5	Galón	400		S/ 19.45	S/ 7,780.00	
	Equipo técnico					S/ 205,000.00	
	Coordinador - Ingeniero Especializado en Ingeniería Forestal	Mes		10	S/ 6,500.00	S/ 65,000.00	
	Especialista en Invierte.pe / Servicio Especializado en Ingeniería Forestal	Mes		4	S/ 5,500.00	S/ 22,000.00	
	Especialista forestal	Mes		6	S/ 5,500.00	S/ 33,000.00	
	Facilitador para Taller de Coordinación	Mes		2	S/ 4,500.00	S/ 9,000.00	
	Especialista en presupuesto/costos	Mes		3	S/ 5,000.00	S/ 15,000.00	
	Servicio Especializado en Administración	Mes		10	S/ 5,000.00	S/ 50,000.00	
	Ingeniero Civil	Mes		2	S/ 5,500.00	S/ 11,000.00	
	Personal técnico y administrativo					S/ 49,000.00	
	Ingeniero Forestal	Mes		5	S/ 3,500.00	S/ 17,500.00	
	Asistente administrativo	Mes		8	S/ 3,000.00	S/ 24,000.00	
	Secretaría ejecutiva	Mes		3	S/ 2,500.00	S/ 7,500.00	
	Servicios técnicos especializados					S/ 116,000.00	
	Servicio de Estudio Mecánica de Suelos	Estudio	1		S/ 9,000.00	S/ 9,000.00	
	Estudio edafológico - Ingeniero Especializado en Agronomía	Estudio	1		S/ 16,000.00	S/ 16,000.00	
	Servicio Especializado en Hidrología e Hidráulica	Estudio	1		S/ 12,000.00	S/ 12,000.00	
	Estudio topográfico	Estudio	1		S/ 26,000.00	S/ 26,000.00	
	Estudio de vulnerabilidad	Estudio	1		S/ 10,000.00	S/ 10,000.00	
	Estudio de impacto ambiental	Estudio	1		S/ 10,000.00	S/ 10,000.00	
	Estudio de detalle de reforestación y de Infiltración pluvial	Estudio	1		S/ 16,000.00	S/ 16,000.00	
	Elaboración de plan de control y vigilancia forestal	Estudio	1		S/ 10,000.00	S/ 10,000.00	
	Servicio de elaboración de Certificado de Inexistencia	Global	1		S/ 7,000.00	S/ 7,000.00	
	Servicio Técnico					S/ 380,500.00	
	Servicio del diagnóstico arqueológico de superficie - DAS	Servicio	1		S/ 350,000.00	S/ 350,000.00	
	Servicio elaboración de Plan de Monitoreo	Servicio	3		S/ 10,166.67	S/ 30,500.00	
	Servicios de apoyo					S/ 32,700.00	
	Alquiler de camioneta 4 x 4 doble cabina con doble tracción	Mes	4		S/ 6,000.00	S/ 24,000.00	
	Servicio de Alimentación	Persona	200		S/ 20.00	S/ 4,000.00	
	Legalización de libro de servicio	Libro	0		S/ 65.00	S/ 0.00	
	Servicio de Impresiones	Global	1		S/ 4,700.00	S/ 4,700.00	
PRESUPUESTO TOTAL							S/ 81

